**¿Cuáles son las mejoras en la generación de la nómina digital para 2017?**

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) ha informado que a partir del 1 de enero de 2017 la factura de nómina digital cambia, por lo que los patrones deben actualizarse.

Pero, ¿en qué consisten estos cambios?

Los cambios que se realizarán en la emisión de la nómina digital a partir del 1 de enero de 2017, ayudan a los patrones a contar con información más específica y clara en los conceptos de pago y descuentos, que permitirá transparentar y facilitar el cumplimiento fiscal, tanto para los empleadores como para sus trabajadores.

Para la actualización, se requiere modernizar también el software o la aplicación que emite los recibos de nómina, por ello, es muy importante que el patrón actualice de manera inmediata dicho sistema en conjunto con sus desarrolladores, proveedores de software fiscal o administrativo, o con su Proveedor de Certificación de CFDI Autorizado (PAC).

Una vez que se actualiza el sistema, las facturas de nómina incluirán, según sea el caso del trabajador, la siguiente información:

* Identificación del  patrón en pagos de nómina por terceros (ejemplo: fideicomisos.).
* Detalles del subsidio al empleo entregado y causado.
* Segregación de las percepciones en gravadas, exentas y no objeto.
* Incorporación de campos específicos para pagos por separación , (indemnización, jubilación, pensión y retiro).
* Incorporación de datos de la compensación de saldos a favor de ISR.
* Incorporación de un elemento específico para las Entidades Federativas para la identificación del origen del recurso con el que pagan la nómina de sus trabajadores.
* Incorporación de datos del receptor en donde se menciona los campos de: sindicalizado, estado donde laboró.

No podemos omitir la razón de ser de esta importante mejora en el esquema de las facturas, misma que se traduce en dos grandes beneficios:

* Se sustituye la entrega de la declaración informativa anual de 2017.
* Pre llenado de declaraciones anuales para contribuyentes asalariados: igualmente, el detallado en los conceptos de pago horrará tiempos y facilitará la presentación de esta declaración para los trabajadores.

En su propósito de acompañar a los contribuyentes, el SAT recomienda a los actores responsables de la emisión de la nómina digital que conozcan lo antes posible esta nueva disposición. A su vez, los invita a que verifiquen que el RFC de los empleados esté correcto y se encuentren registrados en el SAT, utilizando la aplicación de libre acceso que se encuentra en su portal [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), ahí se podrán encontrar todos los detalles sobre este tema.

Es importante resaltar que, entre más pronto conozcas esta modificación y te actualices, más fácil te será cumplir en tiempo y forma y así aprovechar los beneficios que implica sumarte a la revolución tecnológica que trabaja el SAT en materia fiscal.